

**SORTEO**  
**“REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA”**

AVORIS RETAIL DIVISION S.L.U. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en calle José Rover Motta nº 27, C.P. 07006 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “B travel Xperience”) organiza una promoción denominada “REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA” el jueves 7 de julio de 2022, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, B TRAVEL XPERIENCE llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

La vigencia de la presente promoción será durante el jueves 7 de julio de 2022 a partir de las 20.30 horas, con motivo de la celebración en dicha fecha de una cena privada en el Real Club Polo de Barcelona, sito en Av. Dr. Marañón, 19-31, 08028 Barcelona, y hasta la finalización de la misma.

La elección y comunicación del ganador se realizará el mismo día 7 de julio de 2022 durante la celebración del evento, en la forma prevista en la base 4 siguiente.

El ámbito territorial del sorteo es la provincia de Barcelona y su participación de carácter gratuito.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que acudan a la cena mencionada anteriormente en el Real Club Polo de Barcelona.

Los usuarios solamente podrán participar una vez.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción en <https://premium.btravel.com/>, así como en el espacio donde tenga lugar el evento.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

**3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B TRAVEL XPERIENCE a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española, así como

todas aquellas personas que no hubieran acudido al evento mencionado anteriormente o que no estén presentes en el momento de anunciar al ganador.

Tampoco podrán participar los empleados de B TRAVEL XPERIENCE o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B TRAVEL XPERIENCE no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B TRAVEL XPERIENCE.

Asimismo, B TRAVEL XPERIENCE retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B TRAVEL XPERIENCE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

#### **4.- OPERATIVA DE LA PROMOCIÓN.**

##### **Participación**

Los participantes recibirán a la entrada del evento una papeleta con un número para participar en el sorteo de la presente promoción.

##### **Dinámica del Sorteo**

Durante la celebración del evento, se procederá a la celebración del sorteo a través de un programa de selección aleatoria de números. La persona que tuviera la papeleta con el número agraciado será el ganador del premio que se detalla más adelante.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que, teniendo en cuenta las garantías que ofrece la plataforma de selección de números mencionada anteriormente, que permite elegir de forma totalmente aleatoria el número agraciado, se ha estimado innecesaria la presencia de notario para la realización del sorteo.

#### **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.**

En el caso de que el ganador esté presente en el recinto en el momento de la celebración del sorteo, una vez se compruebe que cumple con el resto de requisitos de las presentes bases, se le facilitará la correspondiente carta de aceptación para que pueda aceptar el premio. Asimismo, se le facilitarán las instrucciones necesarias para poder contactar con la agencia de B TRAVEL XPERIENCE que corresponda para poder canjear su premio.

En caso de que el ganador no esté presente en el recinto en el momento de la celebración del sorteo, se realizará un nuevo sorteo hasta que resulte ganador un número que se corresponda con la papeleta asignada a alguno de los presentes en el recinto.

El ganador dispondrá de un plazo de 15 días desde que se le hubiera comunicado el resultado del sorteo para proceder a la aceptación del premio, mediante la firma y remisión a B TRAVEL XPERIENCE de la carta de aceptación.

Transcurrido el plazo de quince (15) días desde la comunicación del ganador sin que éste haya aceptado el premio o, en su caso, acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación, sea cual fuere el motivo de ello, el premio quedará desierto.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar al ganador, por error en los datos facilitados por éste, fallo informático o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad de B TRAVEL XPERIENCE, B TRAVEL XPERIENCE quedará eximido de cualquier responsabilidad y de la obligación de hacer entrega del premio.

En todo caso, B TRAVEL XPERIENCE se reserva el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten los requisitos necesarios para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

B TRAVEL XPERIENCE no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico, así como al servicio de comunicación telefónica.

#### **6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

El premio de la presente promoción consistirá en una escapada de 3 noches a la isla de Mallorca para 2 personas (el ganador y un acompañante de su elección), que incluye vuelos en clase turista y 3 noches de hotel en media pensión en DREAMS CALVIÁ, con las siguientes condiciones:

- a. Sujeto a disponibilidad y válido para la temporada 2022
- b. Esta oferta no es acumulable con otras ofertas ni reembolsable. No disponible durante fechas restringidas (Navidad, Fin de Año, Pascua u otras fiestas).

El valor total máximo del premio asciende a 700€. En consecuencia, el valor total de la presente acción promocional ascenderá a SETECIENTOS EUROS (700.-€), y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio

En todo caso, se deja constancia de que:

- El premio incluye únicamente el coste de los servicios que se identifican expresamente, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute del mismo será asumido por el agraciado.
- Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación por parte de B TRAVEL XPERIENCE, ni del hotel seleccionado, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la estancia por B TRAVEL XPERIENCE, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.
- B TRAVEL XPERIENCE no se responsabiliza de las posibles incidencias o modificaciones que pudieran acontecer en el hotel seleccionado. En su caso, ofrecerá las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno.

B TRAVEL XPERIENCE se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, en la forma prevista en prevista en la base 5 anterior. En caso contrario, el premio quedará desierto.

#### **7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

Al premio recogido en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B TRAVEL EXPERIENCE queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. B TRAVEL EXPERIENCE se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que B TRAVEL EXPERIENCE queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B TRAVEL EXPERIENCE emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

#### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos de contacto e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos.

##### **Responsable del tratamiento:**

**Datos de contacto del responsable:** AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. NIF B-07012107, con domicilio en calle José Rover Motta nº 27, C.P. – 07006, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com)

##### **Finalidad:**

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, comunicarle su condición de ganador y el envío del premio si resultase ganador.

##### **Legitimación:**

La base legal para el tratamiento de tus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

### **Duración:**

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

### **Destinatarios:**

Los datos personales (datos personales identificativos indicados en la papeleta) podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B TRAVEL XPERIENCE con éstos los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos personales identificativos indicados en la papeleta) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece B TRAVEL XPERIENCE, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B TRAVEL XPERIENCE.

### **Derechos:**

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com). En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### **9.- AUTORIZACIONES.**

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a B TRAVEL XPERIENCE a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de B TRAVEL XPERIENCE, así como en cualquier otro medio a criterio de B TRAVEL XPERIENCE a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

### **10.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. B TRAVEL XPERIENCE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B TRAVEL XPERIENCE para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B

TRAVEL XPERIENCE de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B TRAVEL XPERIENCE se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

#### **12.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B TRAVEL XPERIENCE se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

#### **13.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.